

AUDITORIA DE GUERRA 5ª REGION

Tribunal Permanente Judicial Militar de Guipuzcoa

SUMARISIMOS DE URGENCIA

Núm. 817-15137

PLAZA DE SAN SEBASTIAN

Fecha 11-2-39-15-3-39

Bulho

PH

AÑO de 1.938

De Bilbao

JUZGADO MILITAR NUMERO 14

SUMARISIMO DE URGENCIA Nº 15.131

contra

MANUEL AZPIAZU ECHAZIZ

Stamp: MENDE
[Signature]

AUDITORIA GUERRA 5ª REGION

PRIMERA SECCION

Procedimiento Judicial

Nº 2579

Fecha 12-4-39

AUDITORIA GUERRA 5ª REGION

8.931

Fecha 13-11-39

267

137

EL Jefe INSTRUCTOR

Comandante de Artillería de Complemento José María de Uragón y Arzas

EL SECRETARIO

El Artillero segundo Celedonio Unzueta Eguicazte

AUDITORÍA
DE LA
SEXTA REGIÓN MILITAR

Nº 2.391-1º
Sº U San Sebastian
Nº 15.131-38

26/

Bilbao a 5 de Mayo de 1939 ^{Año de la Victoria} III Año Triunfal.

Examinado el presente sumarisimo, y
RESULTANDO: Que el Consejo de Guerra propone el sobreseimiento provisional de las actuaciones referentes a l procesado citado en el ACUERDO, por carecer de relevancia penal los hechos que se le imputa.

CONSIDERANDO: Que procede el sobreseimiento provisional cuando no resulte debidamente justificada la perpetración del delito perseguido.

VISTOS los artículos 28, 532, 533 y 538 del Código de Justicia Militar y Decreto n.º 55.

ACUERDO: El sobreseimiento provisional de la presente causa en favor de l procesado MANUEL AZPIAZU ECHANIZ, quien quedará en situación de libertad por lo que a esta causa se refiere.

Pasen los autos al Juzgado de Ejecuciones de San Sebastian, para su cumplimiento y demás efectos.

EL AUDITOR,



Y m. Casado Jurado

OTRO SI DIGO.- Que el procesado absuelto MANUEL AZPIAZU ECHANIZ, quedará a disposición del Juzgado Militar nº 2 de la plaza de San Sebastian.

Fecha ut supra
EL AUDITOR,



Y m. Casado Jurado